CONTRATO MH N° 120/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/16 –ID Nº 316.346, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. España Nº 2287 c/ Venezuela, representada para este acto por la LIC. **LIDA VERA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 692.060 en su carácter de Presidenta. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80023118-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/16 – PLURIANUAL "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- I.D.: 316.346**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(e) La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentran previstos en los Objetos del Gasto 260 FF 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 619/16.----------

3.2. Los rubros para el Año 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 316.346**.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b de la Ley N° 2051).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento derivado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/16 PLURIANUAL "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 478, de fecha 26 de agosto de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 587, de fecha 25 de octubre de 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del Contrato asciende a (Gs. Doscientos Cuarenta y Cinco Millones.-) GUARANÍES 245.000.000, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la aplicación de este monto, será determinado en base a los precios unitarios que figura en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISION	*INFOCENTER/HIREF*	*PARAGUAY/ITALIA*	Unidad	Evento	3	**28.000.000**	**84.000.000**
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AIRES SPLIT SALA ENERGIA CON TABLERO CÍCLICO	*INFOCENTER*	*PARAGUAY*	Unidad	Evento	2	**3.850.000**	**7.700.000**
3	MANTENIMIENTO SISTEMA UPS PARALELO 40KVA	*INFOCENTER/EATON*	*PARAGUAY/USA/CHINA*	Unidad	Evento	2	**57.705.000**	**115.410.000**
4	MANTENIMIENTO SISTEMA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	*INFOCENTER*	*PARAGUAY*	Unidad	Evento	1	**8.000.000**	**8.000.000**

CONTRATO MH N° 120/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/16 –ID Nº 316.346, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

5	MANTENIMIENTO TABLEROS ELÉCTRICOS	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	2	**3.500.000**	**7.000.000**
6	MANTENIMIENTO SISTEMA ILUMINACIÓN	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**3.800.000**	**3.800.000**
7	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE ACCESOS	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	2	**1.200.000**	**2.400.000**
8	MANTENIMIENTO SISTEMA MONITOREO CCTV DEL DC	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**2.650.000**	**2.650.000**
9	MANTENIMIENTO (RECARGA) EXTINTOR DE INCENDIOS.	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**3.650.000**	**3.650.000**
10	MANTENIMIENTO PUERTAS DE ACCESO METÁLICAS	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	2	**360.000**	**720.000**
11	MANTENIMIENTO SISTEMA EPO (EMERGENCY POWER OFF	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**560.000**	**560.000**
12	MANTENIMIENTO PISO TÉCNICO	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**1.250.000**	**1.250.000**
13	MANTENIMIENTO RACKS SALA SERVIDORES	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	8	**530.000**	**4.240.000**
14	MANTENIMIENTO LUCES DE EMERGENCIAS	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**420.000**	**420.000**
15	MANTENIMIENTO (MEDICIÓN) SISTEMA ATERRAMIENTO DEL DATACENTER	***INFOCENTER***	***PARAGUAY***	Unidad	Evento	1	**3.200.000**	**3.200.000**
					****Precio Total:**			**245.000.000**

5.3. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de [illegible] que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de [illegible] 80024627-6, descripción de los bienes, número de contrato, número de [illegible] de con[illegible] modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta

de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y notas de remisión en su defecto.---------

5.4. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.5. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.----------

5.6. El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de **EL PROVEEDOR** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.7. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

5.8. El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado
IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

5.9 El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes proveídos.----------

5.10.El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión luego de la variación de precios.----------

5.11.En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la [illegible] por 12 (doce) meses.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El Proveedor deberá presentar un **CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES**, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal informático de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, donde figuren todos los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos.----------

7.2. El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de informática.--------

7.3.El oferente deberá incluir en su oferta el Soporte On site 24 x 7 para mantenimientos correctivos, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta de 4 horas, a partir de la notificación de la Contratante sobre el eventual inconveniente.----------

7.4. En caso de mantenimiento correctivo el oferente deberá presentar un informe técnico, al personal informático de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, de todas las correcciones realizadas.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.----

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 No tiene Anticipo.----------

9.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (Treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.3. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4. La garantía será hecha efectiva con la sola declaración administrativa del

incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5. **LA CONVOCANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1. Si la empresa no diere cumplimiento a la provisión de los bienes en el plazo establecido en éste Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa según se establece a continuación:

Tipo de conductas sancionadas	Penalidad
De no retirar la Orden de Compra/Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.
En caso de demora en la prestación del Servicio.	Se aplicará la multa equivalente del 1% del valor en mora del servicio.

10.2. Las Multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberán seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.3. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay----------

<u>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA</u>: FORMA DE PAGO

13.1. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

13.2. **EL PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del bien y/o servicio, Número de Contrato, Orden de Servicio, emanada del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, Modalidad de Contratación; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de las Dependencias solicitantes. ----------

13.3. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

13.4. La moneda de pago será en Guaraníes.----------

13.5. **EL PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

13.6. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

13.7. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----

<u>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación [illegible] procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y [illegible] nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

CONTRATO MH N° 120/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/16 –ID Nº 316.346, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por ocho (8) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

LIC. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....

LIC. LIDA VERA GONZALEZ
Presidenta
INFOCENTER S.A.